



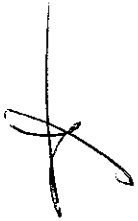
TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE PUEBLA

En la Heroica Puebla de Zaragoza, siendo las diez horas del diez de diciembre de dos mil dieciocho, fecha y hora señaladas para la celebración de la sesión privada del Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Puebla, constituidos el señor Magistrado Ricardo Adrián Rodríguez Perdomo, el señor Magistrado Jesús Gerardo Saravia Rivera y la señora Magistrada Norma Angélica Sandoval Sánchez, en el inmueble ubicado en la calle Alpha Orión sin número, colonia San Miguel La Rosa, de la ciudad de Puebla, señalado como domicilio oficial de este Organismo Electoral; en presencia del Secretario General de Acuerdos, Licenciado Israel Argüello Boy, quien habiendo constatado que se encuentran presentes los tres Magistrados, da fe de que existe el quórum para celebrar la presente sesión privada, en términos de lo establecido por los artículos 5 y 14 fracción XIX del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Puebla, procediendo a dar lectura al orden del día, el cual es aprobado por unanimidad de votos y se ordena agregar como anexo del presente documento en copia certificada.-----

A continuación, en uso de la voz, el Secretario General de Acuerdos da cuenta con el oficio número DGPL-1P1A-3356, de trece de noviembre del año en curso, suscrito por la Secretaria de la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores, por el cual se hace del conocimiento de este Tribunal de la designación por el Senado de la República de la Maestra en Derecho Norma Angélica Sandoval Sánchez como Magistrada de este Organismo Jurisdiccional, por lo que en este momento asume el ejercicio de sus funciones como integrante del Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Puebla. -----

En uso de la voz la Magistrada Norma Angélica Sandoval Sánchez manifiesta que en virtud de la conclusión del nombramiento del Doctor en Derecho Fernando Chevalier Ruanova, designado por el Pleno de la Cámara de Senadores como Magistrado de este Organismo Jurisdiccional por un periodo de tres años, lo que fue comunicado a este Tribunal, mediante oficio número DGPL-1P1A.-5422 de diez de diciembre de dos mil quince, signado por el Presidente de la Mesa Directiva de la citada Cámara, mismo que inició el diez de diciembre de dos mil quince y concluyó el nueve de diciembre del presente año, habiéndose desempeñado el Magistrado como Presidente de este Organismo hasta la fecha de conclusión de su encargo; por tanto, de conformidad con lo establecido en el artículo 327 del Código de Instituciones y

Procesos Electorales del Estado de Puebla que en lo conducente establece: "...La presidencia del Tribunal deberá ser rotativa. El Presidente del Tribunal será electo por votación mayoritaria, entre sus miembros, por un periodo de dos años, en la primera sesión del pleno del año que corresponda.", y la fracción III del artículo 7 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Puebla, que establece: "Designar por mayoría en sesión privada al Magistrado que fungirá como Presidente del Tribunal."; y al ser esta la primera sesión anual de la nueva integración del Pleno, y con el fin de concluir con el ejercicio fiscal dos mil dieciocho, así como dar cumplimiento a las actividades jurisdiccionales y administrativas del Tribunal Electoral, existe la necesidad en este acto de designar un nuevo Presidente, por lo que propone al Pleno para tal cargo al Magistrado Jesús Gerardo Saravia Rivera, con efectos del diez de diciembre del año en curso al nueve de diciembre de dos mil veinte. -----



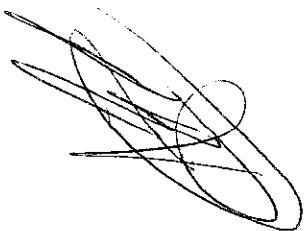
ACUERDO 204/2018
DESIGNACIÓN DEL
MAGISTRADO JESÚS GERARDO
SARAVIA RIVERA COMO
PRESIDENTE DEL TRIBUNAL
ELECTORAL DEL ESTADO DE
PUEBLA PARA EL PERIODO
COMPRENDIDO EN EL NUMERAL
327 DEL CÓDIGO DE
INSTITUCIONES Y PROCESOS
ELECTORALES DEL ESTADO DE
PUEBLA, EL CUAL CONCLUIRÁ
EL NUEVE DE DICIEMBRE DE
DOS MIL VEINTE; Y TITULARES
DE LAS MAGISTRATURAS A Y B.

Escuchada la propuesta, el Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Puebla con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 apartado 3 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 325, 327, 338 fracción II, 339 fracciones II, III y XVI, 340 fracción I y 341 del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla; así como por los artículos 3, 4, 5, 6, 7 fracción III, 8, 10 fracciones I, II, IV y XXXVI, 11 fracciones IV y XV; 14 fracciones III, IV y XIX, 50 fracción XXV, 51 fracción IV y 63 fracción III del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Puebla, por unanimidad de votos del Pleno se

ACUERDA: -----

Se designa al Magistrado Jesús Gerardo Saravia Rivera como Presidente de este Organismo Jurisdiccional, con efectos del día diez de diciembre del año en curso al nueve de diciembre de dos mil veinte; en ese sentido, y por orden alfabético se designan como titulares de la "Magistratura A" al Magistrado Ricardo Adrián Rodríguez Perdomo y de la "Magistratura B" a la Magistrada Norma Angélica Sandoval Sánchez. -----

En virtud de lo anterior y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 128 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 137, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; y 7, fracción VIII del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Puebla, se toma la protesta de Ley al Magistrado Jesús Gerardo Saravia Rivera, quien en uso de la voz manifiesta: "*Protesto guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado de Puebla y las leyes que de ella emanen, y*





TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE PUEBLA

desempeñar leal y patrióticamente el cargo de Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Puebla, velando en todo momento por el bien y la prosperidad de la institución; y si así no lo hiciere que la Nación me lo demande". -----

Como efecto de lo anterior, se ordena a la Dirección Administrativa y a la Contraloría Interna de este Organismo Jurisdiccional realicen los actos administrativos correspondientes, con la finalidad que el Magistrado Jesús Gerardo Saravia Rivera, en su calidad de Presidente y en consecuencia de representante legal de este Tribunal, ejerza los derechos y cumpla con las obligaciones inherentes a su cargo. -----

Sin otro asunto que tratar se da por concluida la Sesión Privada del Pleno a las once horas veintitrés minutos del día en que se actúa, firmando al calce de la presente acta para constancia, los Magistrados que integran el Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Puebla, ante el Secretario General de Acuerdos quien autoriza y da fe. **CONSTE.** -----

MAGISTRADO PRESIDENTE

JESÚS GERARDO SARAIVIA RIVERA

MAGISTRADO

RICARDO ADRIÁN
RODRÍGUEZ PERDOMO

MAGISTRADA

NORMA ANGÉLICA
SANDOVAL SÁNCHEZ

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS

ISRAEL ARGÜELLO BOY